



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
OFICIO DE OCUPACIÓN																									
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																								
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles # 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490.																								
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																								
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																								
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																								
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																								
• Casos en los que se presenta	Al termino de la Obra (Licencia de Construcción con planos)																								
• Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=41).																								
• Costo	<p><u>4.3.12.12 OFICIO DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE POR METRO CUADRADO PARA CUALQUIER TIPO DE OBRA:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.12.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>0.06</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>0.07</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>0.08</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.5 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>0.12</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.6 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) EN CONDOMINIO:</td> <td>0.08</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:</td> <td>0.12</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN</td> <td>0.14</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.9 MÁS DE 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:</td> <td>0.16</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.10 HOSPITAL Y ESCUELA</td> <td>0.11</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.12.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS</td> <td>0.12</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA'S	4.3.12.12.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.06	4.3.12.12.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.07	4.3.12.12.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.08	4.3.12.12.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.10	4.3.12.12.5 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.12	4.3.12.12.6 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) EN CONDOMINIO:	0.08	4.3.12.12.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:	0.12	4.3.12.12.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN	0.14	4.3.12.12.9 MÁS DE 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:	0.16	4.3.12.12.10 HOSPITAL Y ESCUELA	0.11	4.3.12.12.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS	0.12
CONCEPTO	UMA'S																								
4.3.12.12.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.06																								
4.3.12.12.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.07																								
4.3.12.12.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.08																								
4.3.12.12.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.10																								
4.3.12.12.5 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	0.12																								
4.3.12.12.6 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) EN CONDOMINIO:	0.08																								
4.3.12.12.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:	0.12																								
4.3.12.12.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN	0.14																								
4.3.12.12.9 MÁS DE 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RÉGIMEN:	0.16																								
4.3.12.12.10 HOSPITAL Y ESCUELA	0.11																								
4.3.12.12.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS	0.12																								

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	ANÁLOGOS:		
	4.3.12.12.12 HOTEL, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES Y OTROS ANÁLOGOS		0.13
	4.3.12.12.13 INDUSTRIA		0.29
	4.3.12.12.14 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO		0.07
	4.3.12.12.15 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS		0.12
	4.3.12.1 OFICIO DE OCUPACIÓN EXTEMPORÁNEO, SE COBRARÁ POR DÍA, HASTA UN MÁXIMO DE 365 DÍAS:		
	4.3.12.13.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		0.08
	4.3.12.13.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		0.19
	4.3.12.13.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		0.21
	4.3.12.13.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		0.23
	4.3.12.13.5 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		0.25
	4.3.12.13.6 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) EN CONDOMINIO		0.21
	4.3.12.13.7 CONDOMINIO DE HASTA 10 CASAS HABITACIÓN		0.25
	4.3.12.13.9 CONDOMINIO DE MÁS DE 50 CASAS HABITACIÓN		0.29
	4.3.12.13.10 HOSPITAL Y ESCUELA		0.24
	4.3.12.13.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS ANÁLOGOS		0.26
	4.3.12.13.12 HOTEL, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES Y OTROS ANÁLOGOS		0.28
	4.3.12.13.13 INDUSTRIA		0.55
	4.3.12.13.14 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO		0.55
	4.3.12.13.15 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS		0.25
<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401.		
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	Valor de la U.M.A. por m ² dependiendo del rango de m ² construidos. Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)		
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	30 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	365 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> • Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Aplica afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato Ventanilla), por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural (en	1	1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	su caso)		
2	Identificación del propietario		1
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	Constancia de Alineamiento y Número Oficial		1
6	Licencia de Construcción y un juego de planos autorizados		1
7	Licencia de Uso de Suelo, planos autorizados y sus condicionantes (en su caso)		1
8	Liberación de la Constancia de No Afectación Arbórea (en su caso)		1
9	Liberación del Cumplimiento al Estudio de Impacto Vial (en su caso)		1

Observaciones adicionales

Quando el Oficio de Ocupación se tramita después de haber concluidos los 30 días naturales del vencimiento de la Licencia de Construcción, este se cobrará como **Oficio de Ocupación Extemporáneo** y se pagara por día hasta un máximo de 365 días.

- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

La construcción deberá cumplir con lo aprobado en la Licencia de Construcción.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 126, fracción IV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículos 57, 58, 61, 63 y 64 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca publicado el 03 de noviembre de 1999 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012 Sección Segunda. (Última Reforma: 10-05-2017)
• Del costo	Artículo 21, apartados 4.3.12.12 y 4.3.12.12.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021